

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: Nº 095

VISTO: El Convenio de Restitución suscripto el 31/10/13, entre esta Municipalidad y el Sr. Gonzalo de la Vega, DNI N° 16.450.019; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho convenio es la finalización, de común acuerdo, del Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre las partes el 15/11/10 y la restitución del inmueble locado;

Que dicho Convenio surge de los antecedentes e informes obrantes en el Expte. N° 2.355-M17-D-13, iniciado por el Sr. Gonzalo de la Vega, y su agregado Expte. N° 10.702-M17-D-13, en los que han intervenido en lo que a cada área le compete, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, el Servicio Jurídico, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General;

Que, al no existir objeciones al respecto, debe emitirse el acto administrativo pertinente a efectos de su aprobación;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio de Restitución suscripto el 31/10/13 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Gonzalo de la Vega, DNI N° 16.450.019, teniéndose por finalizado a partir de dicha fecha, el Contrato de Locación de Inmueble celebrado el 15/11/10, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Sm/KPS
Da

[Firma]
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Firma]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA